JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de Pertenencia Rad. 2019-00001-00 (6221)
Demandante: LILIA QUINTANA DE RIVERA.
Demandado : ANA LUCIA QUINTANA Y OTROS.

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el termino de publicación en la página de emplazados del C.S.J.; de conformidad con el art. 108 se nombra como Curador Ad-Litem de los herederos de ANA LUCIA QUINTANA DE USECHE al **DR. EVER OVIEDO ZARTA.** Comuníquesele la designación y si acepta el cargo, se fijara fecha y hora para su posesión y se notificará el auto que ADMITIO LA DEMANDA y se correrá el traslado de la misma.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo